



**Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina**  
"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

### **Disposición**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Adhesión Municipalidad de Guaymallén al Proceso Electrónico de A. Marco N° 10606-0002-LPU26 "Licitación Pública de Acuerdo Marco para la adquisición de art. de librería, papelería y oficina"

---

**Visto** la nota de GEDO N° NO-2026-04905333-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF vinculada en el orden 2 del Expediente electrónico EX-2026-04907368- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, en la nota de orden 2, la Municipalidad de Guaymallén, por intermedio de la Directora de Compras y Suministros la Cdra. Cecilia Abate y el Intendente Ing. Marcos Calvente, solicitan la adhesión al Proceso Electrónico de A. Marco Compr.ar N° 10606-0002-LPU25 Licitación Pública de Acuerdo Marco adquisición de art. de librería, papelería y oficina.

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ha sido instituida como el Órgano Rector para realizar las licitaciones públicas de Convenio Marco (art. 131 inc. d, Ley N° 8706) y asimismo es la encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Convenio Marco (conf. Art. 141 Ley 8706 y Decreto Reglamentario N° 1000/2015).

Que el procedimiento de Acuerdo Marco N° 10606-0002-LPU25, tramita en EX-2026-01885272- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, teniendo el mismo como ámbito de aplicación a todos los entes públicos del Sector Público Provincial previsto en el art. 4° de la ley 8706, y a las Municipalidades de la Provincia que manifiesten su voluntad de adherirse a los mismos.

Que por las razones expuestas corresponde decidir la incorporación de la MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN al Acuerdo Marco Procesos COMPRAR N° 10606-0002-LPU26, Licitación Pública de Acuerdo Marco para la adquisición de art. de librería, papelería y oficina toda vez que el servicio a contratar es de aquellos imprescindibles para el normal desarrollo de las funciones públicas que presta el organismo.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades:

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**Y GESTION DE BIENES**

**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Tener a la MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN por adherida al Proceso Electrónico N°

10606-0002-LPU26 LICITACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE ART. DE LIBRERÍA, PAPELERÍA Y OFICINA rigiendo en consecuencia respecto de los citados organismos los efectos, derechos y obligaciones derivados del mencionado proceso de contratación.

**Artículo 2º:** Notifíquese, cópiese, publíquese y archívese.